LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 26 DE MAYO DE 1835. [NO. 3599

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se Fleta ó contrata
PARA CUALQUIER PUERTO.

El *muy velero, nuevo*, forrado y clavado en cobre Bergantin RAPID. de construccion inglesa, (A. I.) su capitan Tomas Robertson, solo de 137 toneladas segun su registro, y siendo de muy poco porte ofrece las *mejores ventajas* para la presente estacion.

La carga que ha introducido se descargará con brevedad, y se podria aprontar para recibir carga *inmediatamente*, si fuese necesario:

Ocúrrase á los consignatarios
LAFONE, ROBINSON Y CA.,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
m21tfc Calle de la Piedad No. 102.

Pará Nueva-York y
BOSTON.

La velera fragata americana GLIDE, forrada y clavada en cobre, su Capitan Townsend, teniendo una parte de su carga contratada, será despachada en todo el mes de Mayo; para el resto, que se tomará á precios acomodados, véanse con
Zimmermann. Frazier y Ca.,
m 2 Belgrano 66.

For Liverpool
With privilege of calling at Montevideo if required.

The very fast sailing A. 1. British built Brig "CAMERTON," 220 tons per Register, Robert Brown, Master.

Has already engaged about one half of her cargo, and would contract the remainder, or part thereof, to be laden either here or at Montevideo at shippers' choice.

The above vessel has room for a few pipes of Tallow and 1000 a 2000 salted hides; also has excellent accommodations for Passengers—For terms apply to the consignee Mr. Alfred Barber, *No. 18 calle de la Florida. or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Bahia Blanca y
PATAGONES.

Saldrá el bergantin goleta PROVIDENCIA, á fines de este mes. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) pueden ocurrir á D. Carlos Galeano, calle de la Alameda, en el corralon al lado del No. 70. m8 tfs

Pàra Cadiz.
Saldrá sin falta para el 20 de Mayo sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles MARIE CECILIA, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratado todo su cargamento y puede aún admitir á flete como 1000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy belero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
m4 tfc 102 Calle de la Piedad.

PARA LA BAHIA.

El muy hermoso y velero Bergantin goleta sardo *Espartano*, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo ya mas de la mitad de su carga lista; y tomará flete á precio acomodado, como tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Zumaran y Treserra, ó á
HORNE Y ALSOGARA
Corredores maritimos de No, Y,
a20tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

PARA
El Havre de Gracia.
Saldrá sin falta ninguna á mediados de Mayo próximo, el muy velero Bergantin frances *Confiance*, su capitan Autié, el cual buque que no puede tomar mas de 5500 cueros de carga, tiene ya mas de la mitad contratada. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes y superiores comodidades, véanse con el capitan ó el consignatario
AUGUSTO DEJEAN,
Calle de Cangallo No. 27,
a21tfs en los altos al lado de la comodia

PARA PUERTOS
del Mediterráneo.
Saldrá con la mayor brevedad el muy velero, de primera clase, bergantin polacra sardo "*Ntra Sra. del Rosario*," su capitan D. José Schiaffino. Tiene contratado el cargamento, menos 4.000 cueros, que tomaría á un flete moderado, dirijiéndose con ellos á cualquiera de los arriba mencionados puertos á discrecion de su cargador.

Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, á quienes se asegura un excelente trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Pedro A. Pomer, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or
CHARTER
TO ANY PORT

The very fast sailing new, coppered & copper fastened British built Brig RAPID, A. 1. at Lloyds', Thomas Robertson, Master.

Is only 137 tons per Register and being a small carrier offers a first rate conveyance for the present season.

Her inward cargo will be taken out in a very short time, and she could be made ready to take cargo on board immediately if required

Apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson or to
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
m21tfc No. 102 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL
TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

The fine fast sailing A. I British brig BRILLIANT, *240 tons per Register, Joseph Rodgerson master, has already half of her cargo engaged and will have good despatch. For terms of freight or passage having excellent accommodations apply to Mers. Brownell & Stegman, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed hisp brokers,
m2 No. 102 calle de la Piedad,

For New-York.
The fast sailing coppered & copper fastened brig SOPHIA & ELIZA, *Dean S. Read, master, having thre fourths of her cargo engaged will sail for the above port with all practicable despatch. For remainder of freight apply to Dorr, Reincke y Lees, No. 28 calle de la Paz.* m2 tfs

FOR FREIGHT OR
CHARTER.

The very fast sailing A. I. British Brig CORDELIA, *159 tons Register. D. Macnell, master. Is now discharging her outward cargo & will be ready to receive freight immediately.*

Apply to the consignees
RENNIE, MACFARLANE & Co.,
a8tfc 36 calle de Potosi.

For Freight or
CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. British Brig ASIA, *captain Bloomfield; has just landed her outward cargo; and is ready to receive freight; Apply to the consignees*
Rennie, Macfarlane & Co.
a2 36 calle de Potosí.

For Cadiz
The very fast sailing, A. 1. British built Brig MARIA CECILIA, 170 tons burthen capt. Vionnée.

Has all her cargo already engaged with the exception of 1000 dry hides, which she will take on freight, and will be despatched positively (weather permitting) on or before the 20 of may.

The M. C. is a new vessel and a very small carrier having been built for a fast sailer, and consequently offers a first rate conveyance for dry hides at the present season.

Passengers desirous of going to Spain would do well to profit of the above vessel as her accommodations are very spacious and airy, having two separate Cabins—For terms of freight or passage apply to the consignees Mess. Rezabal hermanos, or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m4 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.
TO SAIL IMMEDIATELY

The remarkably fast sailing A. I. British brig CICELY, William Sewell, master has still room for a few tons of light freight. Apply to the consignees
Parlane, Macalister & Co.,
No. 62 calle de la Plata.

Barajas francesas
MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60.
a23 tfs

FOR BOSTON.
The very fast sailing coppered & copper fastened A. I. American Brig PLANT, *Perkins, master, having already one half of her cargo engaged will sail from the 15th to the 20th of next June: for the remainder of freight, or passengers for which she has excellent accommodations, and terms moderate apply to her consignees Messr. Daniel Gowland & Co.,*
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers,
m20 No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Soriano y Mercedes.
E diate FELIZ DESTINO dara la vela para dichos destinos el 28 del corriente. Admite carga y pasageros, para lo cual tiene buenas comodidades. Veanse con su patron en la calle de Balcarce No. 16. m22 3p

For New-York &
BOSTON.

The coppered and copper fastened ship GLIDE, capt Townsend, will commence loading for the above ports in a few days, and be despatched in all the present month. For freight, which will be taken on reasonable terms, apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
m2tfs 66 calle de Belgrano.

For Hamburg.
The fine fast sailing coppered & copper fastened A. I. Hamburg schooner brig OBERON, 100 *tonbu rthen, Hans Kruse, master, having already one half of her cargo engaged will be despatched in all the present month of May. For terms of freight or passage apply to her consignee Mr. J J Klick,*
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

A los navegántes.
SE vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenado, y completamente aparejada: está actualmente en barracas: los Sres. qué quieran tratar pueden ocurrir á Pedro Mom, en el almacen frente á la Aduana. m23 15p

Una buena gratificacion
AL que entregue ó dé noticia de un chiquito de color, como de tres á cuatro años, que se perdió el Sábado 16 del presente Mayo. Ocurrase á la calle de Potosí No. 135, de la iglesia de San Juan media cuadra para el rio. m23 3c.

Se venden
Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m30

Mariposas buenas
Y MUY baratas se hallan en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m18

Clavos
(POINTES DE PARIS.)

COMO 100 libras hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60 a23 tfs

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum.
5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.
En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60. a4

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

El amigo de los
NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.
Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Coleccion de libros
RECIEN LLEGADOS EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

CALLE DEL PERU N.° 60.

AURORAS de Fiora ó coleccion de historias ó cuentos morales. Aviso al Pueblo. Arte de bella produccion. Amalia Mansfield por Mma. Cotin. Aritmética para niños. Apologia de Tertuliano: dicha Católica: dicha de la lengua vazcongada. Administracion de la Justicia. Arte de Nebrija. Anales de la juventud. Alibert, fisiologia de las pasiones. Becaria, delitos y penas. Bentham, tratado de Legislacion. Burlamaqui, derecho natural. Baruel, historia del Jacobinismo. Biblioteca elemental. Código del comercio frances. Coleccion diplomática por Llorente. Carolina de Litchfield. Campana de media noche. Carlos y Fanny. Camino del Cielo. Castro, discurso sobre leyes. Catecismo de la religion cristiana del ilustre Fleury ó compendio de la historia sagrada; de Geografia; de industria rural y doméstica; de Pio V; Romano. Condorcet, progresos del entendimiento humano. Congresos de Panamá y de Tropau. Constitucion religiosa. Comentario del espiritu de las leyes. Conocimientos de los temperamentos. Caton de San Casiano. Concordato de América con Roma. Curso de Mitologia. Cartas Persianas; Peruanas; de Cabarrus; de la Princesa Witinia; eclesiásticas; de Euler. Clínica médica. Cadalso, poesías. Ciencia de la legislacion por Filangieri. Castillo de Sambremar. Diccionarios; ingles-español; español frances; de la Academia y aumentado con mas de cinco mil voces; de economía política. Discurso sobre la Muger. Don Quijote. Diario de Sta. Helena. Devocionario Sagrado. Division de Obispados por Llorente. Derecho del ciudadano por Mably: dicho Romano. De la literatura considerada en sus relaciones sociales por Madama de Stael. El mozo de buen humor. El mes de Maria. El último Mohicano. Elogios de los Santos, predicable. Ensayo sobre las costumbres. El Evangelio en triunfo. Espiritu del derecho. Establecimientos europeos en las Indias Orientales. Elementos de Fisiologia. Enciclopedia de la juventud Elementos de economía político por Mill. Ejercicio cotidiano. El arte de protongar la vida del hombre. El Bernardo poema heróico de Balbuena. El Código Eclesiastico. Formulario de Magendie. Filosofia de la Historia. Fabulas de Samaniego. Traso, de regio patronato Filosofia moral. Gramatica inglesa. Galiano, pensamientos sólidos. Galeria de Señoritas. Galatea. Gracias de la niñez. Garantias individuales. Geometria y Trigonometria. Historia militar y politica de toda la vida de Napoleon por Norvins, ó refutacion de la vida de Napoleon por W. Scott. Historia de Colombia, de Francia, de Inglaterra, de los Estados Unidos, Romana, de los Templos, &c. Herrera, ceremonias de la misa. Higiene. Himno al Sol. Instrucciones militares. Industria y moral Instruccion para los Tribunales. Ivanhoe. Iglesia. Introduccion a la economia politica por Say. La Araucana por Ercilla. Luisa ó la Cabaña en el Valle. Lacroix, curso de Matemáticas. La Música. La Moral en accion. La Henriada. Lecciones de Historia y de Geografia. Larraga, de Moral. Locke, del Gobierno civil. La autoridad real. Lecciones de derecho público. Libertades de la Iglesia, por Gregoire. Lecciones escogidas para los niños. La Abadía de Grasvila. Mapas del Mar Mediterráneo, de los Rios Uruguay y Paraná, de Colombia, de América, del Brasil, de todo el orbe, del Rio de la Plata. Manual de los inquisidores; del abogado; del buen tono diplomatico por Martens. Modo de enjuiciar por jurados. Memorias de Napoleon por Gourgaud y Montolon. Meditaciones cristianas. Misterios de Udolfo. Marco Aurelio. Novela de Cervantes Nuevo testamento. Nueva jornada Cristiana. Oficial aventurero. Oraciones de Ciceron. Obras asceticas de Rodriguez. Ordinario de la misa muy fino. Ortografia castellana. Ordenanza naval. Oraciones y meditaciones. Orden de las sociedades. Obras jocosas de Quevedo. Pablo y Virginia. Principios de Estrategia. Pequeña Biografia. Poesias escogidas por Quintana. Poesias de Colomer Dichas Catalanas. Primado Pontificado. Perreau legislacion natural. Pensamientos Cristianos Recreos de Eugenia Revoluciones del Paraguay, de Portugal, Reynanas por Vertot, de España, de Francia. Riqueza de las naciones. Retorica de F. L. de Granada. Reynaval. Derecho natural. Rudimentos históricos. Sistema de la moral. Sacerdote Santificado. Saavedra, empresas políticas y corona gótica. Tratados de economía política, de la pólvora, de las penas, de las recompensas, de Legislacion, por Comte y Bentham. Teoria de las Cortes, Teresa ó el terremoto de Lima. Vida de Napoleon por W. Scott. Verdadero sistèma de la Europa. Viages de Antenor. Werter ó las pasiones. Obras escogidas de Cabanis. Premio de la benevolencia. Plenk higrologia. Piezas en prosa y verso. Política natural. Pensamientos de J. J. Rousseau &c. &c. m13

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Aires á 22 del mes de América de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Notando el Gobierno inobservancia é inexactitud por parte de algunos, y equivocacion de otros, en el modo de colocar la suma, y llenar las demas formalidades que previene el decreto de 3 de Noviembre de 1832, estableciendo un método uniforme en las comunicaciones oficiales y solicitudes particulares; ha acordado y decreta:

Art. 1° Se publicará en los periódicos por tres dias consecutivos, el decreto de 3 de Noviembre de 1832 y el presente que servirá de adicional.

2. Así en las notas oficiales como en todas las solicitudes de interés particular, se pondrá el encabezamiento al frente, de *¡Viva la Federacion!*

3. En seguida de año tal de la Libertad y tantos de la Independencia, suprimiendose la "y" que se encuentra entre estas dos palabras, se agregará *y tantos de la Confederacion Argentina.* A este efecto se imprimirán y circularán á las oficinas públicas formularios arreglados á aquel decreto, y á esta disposicion.

4. Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Agustin Garrigós.

COPIA.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1832.

Consultando el Gobierno la adopcion de un método uniforme, el mas expedito, claro y conveniente en las notas oficiales y solicitudes de interes particular, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Toda comunicacion oficial tendrá á la izquierda el margen de la tercera parte del papel. En su encabezamiento se pondrá á la izquierda el titulo del que la dirije, y á la derecha el lugar, la fecha y el año que marque el periodo corrido desde el de la Libertad y el de la Independencia de la República, principiando á medio margen el titulo y nombre de la autoridad ó corporacion á quien se dirije.

2.° Toda vez que se use de la vuelta de plana, el margen será á la derecha.

3.° Las comunicaciones oficiales de que habla el artículo 1.° concluiran con el saludo de Dios guarde muchos años, llenándose el vacío que precede con el tratamiento que corresponda.

4.° Las representaciones ó solicitudes de cualquiera naturaleza que fueren extendidas en el papel del sello correspondiente, tendrán el mismo margen que queda prevenido y en el propio órden.

5.° Tanto en las notas oficiales como en las solicitudes ó memoriales queda á la voluntad de los que las suscriban el hablar en primera persona, ó de una manera impersonal.

6.° En las representaciones y solicitudes de que habla el art. anterior, se escribirá al frente del primer sello el lugar donde fuere hecha, y la fecha; excepto en las que fueren entregadas por escribania.

7.° Tanto en las notas oficiales como en las solicitudes de interes particular, dirigidas al Gobierno, la suma que previene el decreto del 6 de Julio de 1831, se escribirá una pulgada mas abajo de la fecha, empezando la primera linea á medio margen, dejando en las solicitudes libres los sellos, y sujetandose despues al margen.

8.° En las solicitudes ó representaciones, extendida la suma en la forma prescripta, se colocará el tratamiento en el centro, dos renglones abajo de la suma, y la primera linea de la solicitud principiará á medio margen, otros dos renglones mas abajo del tratamiento, continuando despues la escritura con sugecion al margen.

9.° Los sellos se rayarán con dos lineas horizontales y no se escribirá sobre ellos.

10. En toda representacion ó nota oficial que se dirija al Gobierno, se pon-

drá en el centro la antefirma de Exm. Sr. colocada do renglones despues del último, y otros dos antes de la firma.

11. Despues de ocho dias en la ciudad y de noventa en la campaña, de la publicacion de este decreto, no se dará curso á nota oficial ó memorial que se presente sin los requisitos ordenados en los precedentes articulos.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Victorio G. de Zuñiga.

—

DECRETO.

Despacho de partes y contrapartes.

Buenos Ayres, 23 *de Marzo de* 1831.

Consultando el Gobierno la brevedad del despacho de partes y contrapartes y el mejor servicio público, ha acordado y decreta.

Art. 1. Los espedientes que corran por la escribania mayor de Gobierno, y se pasen al Asesor General para que los substancie, serán despachados por este poniendo en forma los decretos de substanciacion, con su correspondiente media firma y proveido del escribano.

2. Luego que los asuntos estén en estado de resolucion definitiva ó interlocutoria con fuerza de tal, los elevará al Gobierno por el órgano del ministerio á que correspondan con oficio, insertando en él el proyecto de decreto que considere de justicia.

3. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Tomas M. de Anchorena.

—

Ministerio de Gobierno.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, 23 del mes de América de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederaciou Argentina.

Al Muy Reverendo Obispo Diocesano.

En el espediente promovido por el presbitero Dr. D. Mariano José de Escalada, á virtud de la resolucion del Gobierno por la que se retuvo la Bula de S. S. en que se le instituia Obispo de Aulon *in partibus infidelium*; se ha espedido con esta fecha el decreto del tenor siguiente:

"De conformidad con lo espuesto por el Asesor General de Gobierno, otórguese el correspondiente *pase* á la Bula espedida en Roma á 2 de Julio del año de 1832, por mandato de Su Santidad el Sumo Póntifice Gregorio XVI por la que el Presbítero Dr. D. Mariano Escalada natural de esta ciudad, y domiciliario de esta Diocesis de Buenos Ayres, ha sido electo é instituido Obispo de Aulon *in partibus infidelium*; y devuelvase al espresado Presbitero Dr. Escalada la predicha bula para los efectos consiguientes."

Y habiéndose ya puesto en ejecucion lo prevenido en el decreto que antecede, ha recibido órden el infraescrito del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, de transcribirlo á V. S. Illma., para su debido conocimiento y demas fines que corresponda.

Dios guarde al Reverendo Obispo muchos años.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigos.

—

EL OBISPO.

Buenos Ayres, Mayo 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 la Independencia.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado de autorizar las resoluciones del Gobierno.

Hallándose vacante el Curato de Nuestra Señora del Socorro, por haber sido promovido el presbítero D. Juan Antonio Argerich al de la Merced; y siendo necesario proveerlo en persona que reuna todas las calidades necesarias para desempeñarlo, como igualmente la de ser federal; proponemos á S. E. al presbitero D. Justo Muñoz y Perez, para si lo tiene por conveniente se sirva aprobar dicho nombramiento y ponerlo en posesion del espresado Curato.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años.

MARIANO, Obispo.

DECRETO.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1835.

Aprobado: y avísese en contestacion al muy Reverendo Obispo de esta Diocesis, que el Gobierno en consideracion á que el Presbitero D. Justo Muñoz y Perez reune á las calidades necesarias para el buen desempeño del curato del Socorro, la de ser fielmente decidido por el sistema Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento que ha hecho el muy Reverendo Obispo en su persona para Cura del Socorro, y que espera S. E. que como Ministro del Culto, y encargado del bien espiritual de los Fieles, haciendo valer la influencia de su alto y sagrado ministerio, cooperará eficazmente á sostener y afianzar la causa nacional de la Federacion que han proclamado todos los pueblos de la República.

Rúbrica de S. E.

Garrigos.

EL OBISPO.

Buenos Ayres, Mayo 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado de autorizar las resoluciones del Gobierno.

Siendo necesario proveer de capellan castrense el establecimiento de Bahia Blanca, hemos venido en nombrar para que lo desempeñe al presbitero D. Juan Bautista Bigio, en quien se reunen las calidades de ser federal y demas necesarias para desempeñar su Ministerio; para que si S. E. lo tuviese por conveniente, se sirva mandarle estender el titulo correspondiente.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

MARIANO, Obispo.

DECRETO.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1835.

Aprobado: comuníquese al muy Reverendo Obispo; espídase el título respectivo y remítase al espresado Capellan, manifestándole que el Gobierno ha procedido á aprobar la propuesta del muy Reverendo Obispo he ha en su persona para capellan de Bahia Blanca, teniendo presente que á mas de las calidades que lo recomiendan, tiene la de ser decid do por el sistema federal; por lo que espera S. E. que como Ministro del culto y encargado del bien espiritual de los fieles de ese partido, haciendo valer la influencia de su alto y sagrado Ministerio, cooperará eficazmente á sostener y afianzar la causa nacional de la Federacion que han proclamado todos los pueblos de la República.

Rúbrica de S. E.

Garrigós.

—

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Patagones, Mayo 6 de 1835.

Exmo. Señor.

Les es altamente satisfactorio á los vecinos de este pueblo, cumplir con el deber que les impone su patriotismo, al saber ha sido elevado al mando supremo de la Provincia de Buenos Aires, la benemérita persona del ciudadano Restaurador de las Leyes Brigadier General, el Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Los ciudadanos de este pueblo se complacen en felicitar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia á quien tienen el honor de dirigirse por la elevacion que tan dignamente lo ha colocado en la suprema magistratura que ejerce.

Todo este vecindario puede asegurar sinceramente al Exmo. Sr. Gobernador que poseidos por numerosas pruebas que hemos tenido de los sentimientos que animan á S. E. por la felicidad y prosperidad de nuestro pueblo, y de toda la República Argentina nos felicitamos con la mayor gloria al unirnos á los numerosos votos de la eleccion de S. E. y por la legitima causa de la Federacion y de que siempre estaremos dispuestos á marchar arreglado á las dispocisiones que S. E. quiera encaminarnos, de las que no nos separaremos jamas.

Dios conserve á S. E. muchos años en el puesto que tan gloriosamente ocupa.

Juan José Rial.—Ramon de Ocampo—Rufo Guerrero.—Blas Guerrero.—Nicolas Villamayor.—Andres Rial.—Salvador Olivares.—Pedro Guerrero—José G. Ocampos.—Manuel de la Hos.—Alejo Rial.—Clemente Nuñez.—Domingo Moscos—Miguel Piedrabuena—Tomas Olivera.—Fernando Escudero.—Francisco Paz.—Laureano Pano.—Trifon Fontana.—Juan Crespo.—Benito Crespo.—Antonio Lamas.—Pedro Crespo—Jaime Harris—Reimundo Crespo—Marcelino Crespo.—Gregorio Araque.—Ignacio Leon.—Benito Vasquez.—Francisco Porras.—Jaime Roberto.—Jaime Brown.—E. R. Battelly—Antonio Ibañes.—Francisco Ibañes.—Francisco Leon.—Edmundo Elsegood—Cipriano Martinez.—Angel Calvo.—Modesto Araque.—Julian Alfaro—José Cuelio.—Samuel Adams.—Francisco Martinez.—Bernardo Baltuillo.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MAYO 26 DE 1835.

La representacion de los vecinos de Patagones que publicamos hoy es un respetuoso testimonio del júbilo y cordial alegria con que se ha recibido en aquel pueblo el feliz ascenso del ILUSTRE RESTAURADOR de LAS LEYES al mando supremo de la Provincia. Esta especial prueba de adhesion al GRAN CIUDADANO, que hoy dirige con tanto tino y acierto el timon de los negocios públicos, coincide con eso grandioso pronunciamiento de la opinion pública, único en la historia de nuestros sucesos políticos, y que la posteridad recordará siempre con admiracion y aprecio.

Tanto mas justa es esta pública espresion de gratitud y respeto al ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES cuanto que en las precisas circunstancias de estenderse aquella congratulatoria representacion, se recogian satisfactorios resultados de los incomparables esfuerzos del Héroe en bien de la Provincia y de toda la República en general. Los Indios tehuelches, que como digimos en nuestro artículo del N° 3595 se hallan situados de los 41° de latitud para adelante continuaban dando pruebas de amistad, respeto y sumision á S. E. el Sr. General Rosas ó iban llegando á Patagones, los caciques Quebicochí, Malacau y Chagaye, de estas tribus, con 150 personas de comitiva y 250 cabezas de ganado vacuno para venderlas. Allí supieron el ascenso del ILUSTRE General al mando supremo de la Provincia, y lo festejaron segun sus usos, con las mayores demostraciones de alegria. Entre estos indios fué donde, segun menciona el Dr. Funes en su Ensayo Historico, estuvo mucho tiempo prisionero el respetable padre de S. E. el Sr. General ROSAS; de los cuales recibió las mayores consideraciones de respeto y distinguido aprecio. El nombre entre ellos del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, apesar del medio siglo que ha transcursado, se recuerda con toda veneracion y cordialidad.

Esos ganados vacunos los toman con gran trabajo de entre los montes del Rio Balchitas donde existen alzados, siendo su procedencia de los q'acosados escaparon de la peninsula de San José y se fueron á dicho rio, cuando tuvieron lugar las faenas que autorizó el Gobierno en la administracion del Sr. Dorrego.

El Sr Comandante Hernandez, en el dia que dió á reconocer al ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES en su alto y digno caracter de Gobernador y Capitan General de la Provincia por el voto unanime de los HH. Representantes y los ciudadanos, recibió del Sr. Cura de aquel pueblo la cantidad de dos mil pesos, la que unida á las oblaciones de otros vecinos, facilitó recursos bastantes para gratificar á la tropa destacada allí, y efectuar públicas demostraciones de júbilo, reinando en todas ellas el mayor órden, patriotismo federal, y respetuosa adhesion á S. E.

Parece que la Divina Providencia, siempre protectora del varon justo y eminente por sus virtudes religiosas y civicas, se complace en retribuir á nuestro Ilustre Magistrado de sus constantes tareas y sinsabores por medio de estos signos tan interesantes para un corazon poseido de sentimientos honorables y patrióticos.

Es tal la gratitud de los vecinos de Patagones hácia S. E. el Sr. General Rosas, por haber los preservado del azote temible de los indios, y del estado de desesperacion á que estos los habrian reducido hasta el estremo de carecer las personas pobres de ese vecindario de lo mas preciso é indispensable para la vida, que hasta los niños mas pequeños pronuncian su nombre con cariñoso afecto, y veneracion respetuosa segun nos refieren los pasageros venidos de ese pueblo y el mismo Sr. Comandante Hernandez.

—

Hay ciertos documentos clásicos, ya por su importancia y trascendencia política y ya tambien por el carácter respetable de las personas que los subscriben. Tal es la nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, datada á 11 del corriente, y que hemos tenido la satisfaccion de publicar en nuestro último número. Ella colma las esperanzas de los patriotas federales, y comprueba tanto los sentimientos patrióticos y honrosa constancia del ILUSTRE BRIGADIER DON ESTANISLAO LOPEZ en sosten de la causa nacional de la Federacion como su sincera complacencia por el ascenso del ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES BRIGADIER DON JUAN MANUEL DE ROSAS al mando supremo de esta provincia; y su decision firme á cooperar de consuno con su antiguo é ilustre amigo á la grande obra de consolidar el órden público de la Confederacion Argentina bajo el sistema santo de la Federacion, inutilizando y haciendo sepultar para siempre las armas á la inicua y proterva faccion unitaria.

Esta nota enérgica y bien meditada nos demuestra una verdad importante y fecunda en útiles resultados para los pueblos Argentinos—á saber, que, aun cuando el puñal homicida de los traidores y de los malvados unitarios haya herido á algunos ilustres defensores de la causa sagrada de los pueblos Argentinos, aun cuando la vida preciosa del benemérito é inclito General D. Juan Facundo Quiroga, una de las tres fuertes columnas de la Federacion, haya sido arrancada alevosa y bárbaramente; aun cuando hayan sido tambien asesinados ferozmente y no existan los tan beneméritos como recomendables federales Generales La-Torre, Ortiz y Villafañe, y otras víctimas de ese furor infernal existen todavía dos Héroes, dos robustas columnas de la causa nacional de la Federacion Argentina; existen los invictos é ilustres federales ROSAS y LOPEZ, que sabrán sostener decidida y gloriosamente, como lo han practicado en épocas las mas tempestuosas y de conflicto, la causa santa, proclamada por los pueblos todos de la República, y en la que estriba su órden público, su dicha y prosperidad. Estos dos eminentes hombres públicos, estos dos fieles compañeros en las circunstancias mas azarosas y afligentes para la Patria de los Argentinos, estos decididos y heróicos campeones de la causa nacional de la Federacion, cuya amistad afectuosa y constante la han fortificado los años y la coincidencia de esfuerzos y de sacrificios patrióticos, segundados y en union á sus compañeros de armas los demas distinguidos campeones, fieles defensores de la confederacion, serán el baluarte inexpugnable en que fracasen los pérfidos y alevosos tiros de los malvados Unitarios y de los que se hayan adherido á sus doctrinas subversivas y adoptado sus máximas desorganizadoras y anti-sociales. Esta uniformidad de principios y decision pronunciada para trabajar en el sentido de las grandes exigencias de la Patria de los Argentinos, nos anuncia que estos dos grandes ciudadanos federales se proponen continuar en la marcha gloriosa que han seguido sin desvío, y aumentar nuevos y esclarecidos títulos á la gratitud general de sus compatriotas. Ellos vengarán la sangre preciosa de aquellas ilustres víctimas; y no dejarán en el misterio y la impunidad tan escandalosos y aleves atentados. Tiemblen sus autores y perpetradores! Aquellos verán esos crímenes convertirse en una plaga contra ellos mismos; y estos, puestos que no hay delito por oculto que no lo revele el tiempo, sentirán todo el peso de la severa justicia, siendo perseguidos á muerte en toda la estension de la República, que han ofendido con atentados de una atrocidad sin ejemplo. Ellos con el auxilio de la Divina Providencia, en cuya generosa proteccion han confiado siempre, salvarán la Patria del profundo abismo de males en que se halla sumergida, profundizando mas y mas las raices, que no podrán arrancarse jamás, de la causa nacional de la Confederacion.

Si es, pues, altamente satisfactoria la respetable comunicacion de S. E. el Sr. Gobernador de Santa-Fé, á que nos referimos, en contestacion á la circular fecha 20 de Abril de este Gobierno, es igualmente grato observar el júbilo y beneplácito con que hay noticias de que los Gobiernos federales de las demas Provincias de la Confederacion Argentina, cuyas contestaciones oficiales iremos publicando sucesivamente, han recibido la plausible nueva del ascenso del ILUSTRE RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES al mando supremo de esta Provincia; así como el enérgico pronunciamiento que prevalece en ellas por la causa santa de la Federacion; y ese espiritu público que se ha dispertado al toque de los recientes sucesos escandalosos con que se ha amagado la paz de los pueblos, animado de los mas ardientes deseos porque la República sea desagraviada con el condigno castigo de sus autores y feroces perpetradores.

Debemos por todo felicitarnos cada dia mas de tener al frente de nuestra Provincia al GRAN CIUDADANO que reune en su favor el voto universalmente pronunciado; y cuya tan antigua como estrecha amistad y relacion con S. E. el Sr. General Lopez, lo coloca en una actitud tan singular como feliz para la causa de los pueblos.

* * * * * * * * * * *

Despues de escrito el artículo anterior hemos recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para publicar los siguientes documentos señalados con los números de uno á seis, que con este objeto han sido remitidos por el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fé.

Nos escusamos recomendar su importancia desde que su contenido no solo presenta hechos muy luminosos para formar juicio sobre los autores y ejecutores del horroroso asesinato cometido en la benemérita persona del ilustre General Quiroga y toda su comitiva, sino tambien porque poniendo de manifiesto la circunspeccion y delicadeza con que se ha conducido el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, relativamente á este escandaloso suceso, hace desaparecer todas las sombras, misterios y ficciones, con que los pérfidos unitarios intrigantes y anarquistas quisieron desfigurar los hechos, y denigrar la conducta de tan ilustre gefe, arrojando especies que tendian á hacerlo aparecer en connivencia con los que la opinion pública señaló como ejecutores de tan horrendo crímen desde el momento mismo que se recibió la noticia de él en esta ciudad; y haciendo tentativas tambien para probar la acogida que tendrian en el público otras que derramaron con estudioso disfraz contra el mismo Restaurador de nuestras Leyes.

Pero todo escolló desde entonces por la sinceridad, franqueza, y buena fé con que acostumbran conducirse estas dos fuertes columnas de nuestra libertad, y de la causa nacional de la Federacion. Y la Divina Providencia que manifiestamente se ha propuesto proteger esta causa santa, como que es la causa de la justicia y del órden público, cada dia nos prodiga elementos, y materiales que hacen mas visible su especial proteccion, sin duda para confundir la perfidia, y tambien la impiedad de nuestros protervos enemigos. Así es que si desde que principió á pronunciarse la opinion pública contra los perpetradores de tan infame atentado han debido estos temblar, hoy que los referidos documentos juntamente con otros datos que se han adquirido, los presentan de un modo inequívoco á los ojos de todos los pueblos de la República, que piden á una voz el condigno castigo, deben ya esos feroces malvados preparar la cerviz para ponerla bajo la cuchilla de la ley, ó buscar por asilo el impenetrable centro de la tierra.

Copia. N.° 1

Sr. D. José Vicente Reynafé.

Santa-Fé, Abril 8 de 1835.

Amigo y paisano: Es en mi poder su estimable de 10 del corriente con el pliego del Gobernador Ibarra, y las demas copias que se sirve Vd. incluirme. "Estos documentos manifiestan evidentemente que algunos de los Gobiernos del interior acusan como autor del asesinato del General Quiroga y su comitiva al capitan Santos Perez, añadiendo que tienen en su poder documentos que comprueban esta verdad. Desde que esto se ha dicho por Gobiernos que merecen consideracion y respetos, me ha parecido que debió Vd. ordenar la prision de ese oficial, procediendo instantaneamente al mas prolijo y escrupuloso esclarecimiento del hecho, pidiendo á esos mismos Gobiernos que lo acusan los antecedentes que tengan contra él, y haciendo Vd. ademas cuantas investigaciones y pezquisas estén en su arbitrio al descubrimiento de tan inaudita maldad. Tal es la conducta que en mi opinion ha debido Vd. observar desde que recibió las notas oficiales de los Gobiernos de Santiago, Rioja y Tucuman, porque asi corresponde al tamaño del crímen que enérgicamente clama pronta justicia, porque así lo exige la injuria inferida á todos los Gobiernos y porque esto está en el deber de Vd. como Gobernador de una provincia en donde se ha ejecutado tan atroz delito. Me parece que Vd. está en la obligacion de obrar de este modo, y yo me considero en la de indicárselo á Vd. francamente; porque asi me lo dicta mi razon, y tambien porque en iguales circunstancias yo obraria de la misma manera; Vd. hará de esta indicacion el uso que guste, persuadido de que al emitirla á Vd., solo soy impulsado por el crédito de su Gobierno y por el de toda la República. Acompaño á Vd. copia de la carta que su Delegado ha dirigido á la viuda del desgraciado General Quiroga; si como lo dice este Sr. los rastros de los asesinos se dirijian á esta provincia, es bien estraño que no se haya hecho saber á su Gobierno para perseguirlos, en tanto como se me ha escrito de esa sobre este fatal acontecimiento, y lo es tambien que no se esprese en el sumario que se me ha mandado de oficio. No tengo embarazo en decir á Vd., que esta es una necia invectiva de su Delegado, á quien deseo aconseje Vd. que en lo sucesivo se conduzca con mas circunspeccion en negocio tan delicado, bien persuadido que el Gobernador de Santa-Fé persigue á muerte á todo criminal, y que debido á ese empeñoso deber, es que en ella no acontecen esos salteamientos y asesinatos escandalosos que se ven perpetrar en otras partes. Me repito su afectísimo amigo atento servidor Q. S. M. B.

ESTANISLAO LOPEZ.

Juan Jose Morcillo, Oficial Primero

Copia. No. 2.
Sra. Da. Maria de los Dolores Fernandez.

Córdoba, Marzo 8 de 1835.

Sra. de mi aprecio y respeto:

En contesto á su estimada relativa á que le instruya el modo como ha tenido lugar el acontecimiento mas raro y fatal de su finado esposo, el ilustre General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, ha sido: Que regresando de la Provincia de Santiago del Estero con doce individuos que lo acompañaban á catorce y media ó diez y seis y media leguas de esta capital, fué asaltado saqueado y muerto dicho Sr. General con nueve mas que lo acompañaban; salvando dos personas únicamente de esta borrasca; las cuales no saben dar el menor indicio, ni del número de los asesinos, ni mucho menos de sus clases.—El Gobierno de Córdoba hasta la fecha, á pesar de sus activas providencias para el esclarecimiento de los asesinos, no ha podido obtener el menor conocimiento; adquiriendo únicamente datos que los autores de este horrendo crímen se han sepultado en la Provincia de Santiago, segun los rastros, y tambien como para Sta. Fé; y por lo dicho deducirá Vd. que nada se ha encontrado de prendas ó alhajas pertenecientes á su desgraciado esposo.—El Gobierno de Córdoba, que reconocía m l motivos de gratitud á sus infatigables servicios por el bien de la República entera, se ha demostrado con sus últimos,restos del mejor modo que le ha sido posible, haciendole, despues de conducido su cadáver en un coche desde el sitio del suceso hasta esta capital, los honores fúnebres que le correspondian, de cuyo procedimiento el público, fiel espectador, no dudo que le habrá instruido ya.—El que subscribe traicionaria sus sentimientos si no manifestase á Vd. todo el pesar que le cuesta esta desgracia: y por lo mismo debe esperar que será inexorable en el castigo, siempre que á su Provincia pertenezcan los asesinos, que no lo cree: y con tal motivo tiene el placer de asegurarle que su carta rotulada al Sr. D. Juan Ramon Quiroga, residente en Buenos Aires, con la brevedad y seguridad posible será puesta en sus manos, aceptando en el entretanto el particular aprecio con que es de Vd. muy atento y S. S. Q. B. L. M. de Vd.

DOMINGO AGUIRRE.

Está conforme—Gondra.

—

No. 3.
Sr. D. *Estanislao Lopez.*

Córdoba, Abril 28 de 1835.

De mi mas alto respeto.

Una circunstancia bastante rara en su jenero motiva la libertad que me tomo de dirigirme á V. E. por medio de esta. El Sr. Gebernador Propietario ha tenido la confianza de enseñarme una carta de V. E. que dice relacion á mi individuo, á la que se adjunta una copia de la que, por ausencia de dicho Sr., contesté á la viuda del finado General Quiroga.

La espresion *como para Santa-Fé* que motiva el cargo de la primera, á mi modo de ver, se ha tomado en distinto sentido del que se quiso tuviese en la segunda Esta inteligencia nace de no haber un Mapa topografico de la Provincia de Córdoba, y asi no es estraño que V. E. no tenga un conocimiento exacto de los rumbos, que ocupan las distintas poblaciones desde un punto dado.

En la página 23 del sumario de indicios se lée: *ayer bastante tarde se ha encontrado una huella por el campo del pozo del Mataco ....que se dirijen siempre abajo.* En la 29 se dice: *he llegado á casa del Comandante Cabanillas quien ha desplegado una partida para los campos del pozo del Moro por cierta noticia de unos gauchos que se largan para esas direcciones, y por el rastro que yo he seguido, que segun mi parecer, lleva el mismo rumbo.* El pozo del Mataco, pues,y el pozo del Moro estan del lugar de Barranca Yaco, donde sucedió el asesinato, hácia el naciente, es decir, *como para Santa Fé*: de lo que se deduce, que esta espresion no ha sido mal colocada pues es admitido en nuestro idioma vulgar, que cuando se quiere señalar un rumbo se toma de egemplo el lugar mas conocido, ó mas digno por sus cualidades. Cuando se trata de enseñar un lugar á uno que no lo conoce, se dice jeneralmente tome Vd. el camino de Buenos Ayres vg., en vez de designar un rancho cualquiera, que está en la misma direccion. Este fué precisamente el sentido en que se dijo *como para Santa Fé* y no otro alguno. Mas no por esto se ha dicho, ni pudo decirse que los asesinos llegaron á su Provincia, ni pisaron su territorio, habiendosé asegurado en la enunciada carta, por las probabilidades del sumario, que entraron Santiago. Hablando con el propietario sobre esto me dijo, que á la misma direccion habia un lugar bastente celebre llamado *Saladillo ó Mar chiquita*, y puedo asegurar á V. E. que si hubiese previsto el modo como se habia de tomar ó recibir la espresion que nos ocupa, y conociendo antes el Saladillo, lo habria tomado por termino comparativo, para señalar el rumbo.

Los delincuentes, para ocultar su perfidia, no pudieron retirarse directamente al Norte, por las muchas poblaciones que hay en este rumbo, asi por el camino de Postas, como por el de abajo, que andan las tropas de carretas, porque en este caso corrian gran peligro de ser descubiertos: para evitarlo debian buscar los campos mas solitarios del naciente; aunque despues cambiasen su rumbo, como se cree lo hicieron.

Sobre todo persuadasé el Sr. General, que de mi parte no ha habido la intencion, que parece se quiere argüir, lo que es muy claro si se observa la amistad y perfecta inteligencia que el Sr. Gobernador de Santa Fé y el de Córdoba han mantenido constantementer. Entonces solo se habria pecado en el mal uso de las voces, y esta culpa se lava con la confesion ingenua que no me precio de literato.

Mi carrera ha sido el comercio. Compromisos por la causa de la Federacion, y mas que todo una obsecuencia á la amistad me han eecho, contra mi fuerte inclinacion á la vida privada, ocupar destinos públicos, que desde que salí de las Aulas constantemente he rehusado.

A principios del año 32 fuí invitado con demasiada instancia por el Sr. Gobernador propietario D. José Vicente Reinafé, al Ministerio general, que ahora ocupo, : me resistí tenazmente fundado en la persuacion de mis pocas aptitudes. Estaba el pais en tranquilidad, nada tenia que temer, despues que los Decembristas fueron reducidos por V. E. á completa nulidad.

Desgraciadamente el año 33 se vieron amagadas las autoridades legales é interrumpida la tranquilidad por los anarquistas, y en esta crisis el ministerio fué abandonado por el Dr. D. Lorenzo Villegas, que lo servia. El Gobernador propietario cruelmente enfermo en Chinsacate ordena se me nombre á mí; rehuso aceptar, no se juzgan bastantes las razones en que me fundo: y entonces por la voz de un amigo, mas blanda y mas persuasiva por el mal estado de su salud, y las circunstancias que darian lugar á creer mi disconformidad fuese hija de poco patriotismo, ó de debilidad criminal, me decidí á recibirme.

Refiero á V. E. esta sucinta y fiel relacion de los hechos para probarle que nada he temido tanto, como hacer un mal á mi pais, como sucederia, si hubiese habido una mala intencion en la espresion que se me acusa. Jamas he temido otra cosa, que perder la estimacion pública, que he sabido adquirir á costa de sacrificios; y para no esponerme á este azar, ni desagradar otra vez á personas de tantos respetos como V. E. hoy mismo dejaria el puesto que ocupo y que hace 18 meses renuncié, si me lo permitiese mi Gobierno. Con este motivo tengo el gusto de saludar á V. E. con el mas atento respeto.

Domingo Aguirre.

—

Copia. No. 4.

Reservado —Córdoba Abril 4 de 1835.

Sr. Coronel D. Manuel Lopez.

Hallandose informado el Gobierno que el Presbitero D. Maximo Ferreyra se ha pronunciado indicando que los autores del asesinato del finado General D. Juan Facundo Quiroga, son el Gobierno de Córdoba y el de Santa Fé, se le ordena á Vd. que inmediatamente proceda á descubrir si es efectivo el pronunciamiento del citado presbítero, y este lo averiguará del sostituto de alzada, dando cuenta á este Gobierno con prontitud de su resultado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Jose Vicente Reinafe.

Cumpliendo con lo que V. E. me ordena, me personé á casa del sostituto de alzada D. José Antonio Narvaja, acompañado de dos testigos q'suscriben,por ante quienes averigué al sostituto si era cierto que el presbitero D. Maximo Fereira se habia producido en términos indicativos de ser los Gobiernos de Córdoba y Santa Fé los autores del asesinato de la persona del General D. Juan Facundo Quiroga; y cuales las espresiones que virtió el presbitero.—Contestó que un dia Domingo hallandose el sostituto en casa del presbitero, reunido con el Sargento mayor D. Juan Manuel Pacheco, el Pedaneo D. José Celestino Lopez y Don Francisco Vasquez; se suscitó la conversacion de la circular en que se daba noticia del atroz asesinato del Sr. General Quiroga y que diciendo el que declara que tal vez los ejecutores del hecho no fuesen de esta Provincia; contestaron D. Victoriano Ferreira y su hermano el presbitero, que eran de acá y que el Gobierno de Córdoba y Santa Fé debian tener parte en el hecho, porque cuando pasó para arriba el General Quiroga; ya se sabia que esto iba á suceder, y que no lo ejecutaron porque no se hallaba acá Santos Perez, y que esto era público en la ciudad de Córd ba.—Que esto es lo que se acuerda y presente tiene, y lo firmó conmigo y testigos.—En los Chañares hoy 13 de Abril de 1835.—Manuel Lopez.—*José Antonio Narvaja.—Rafael Carrillo.—Julian Carballo.*—En este estado devuelvase á S. E. para que en su vista delibere lo que tenga á bien—Manuel Lopez—*Rafael Carrillo—Julian Carballo.*

Está conforme.

Juan J. Morcillo.
Oficial primero

—

Copia. N.o. 5.
Comadancia principal del Rio 3. °

Al Exmo. Sr. Capitan General, y Gobernador supremo de la Provincia D. José Vicente Reynafé.

Rio 3. ° Abril 13 de 1835.

Con fecha de hoy he cumplido con lo mandado en la órden reservada de V. E. que adjunto: no he procedido á la indagacion del sargento mayor y demas individuos que comprende la declaratoria del sostituto de alzada, por ser la órden reservada, y que en ella no se me faculta para proceder á mas indagaciones ni por vias judiciales, como parece debia ser, en caso de proceder á una indagaciou formal; en su consecuencia V. E. determinará lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Lopez.

Está conforme.

Juan José Morcillo,
Oficial primero.

—

Copia. No. 6.

Santa-Fé Mayo 6 de 1835.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de esta Provincia, se dirije en esta vez al de igual clase de la de Córdoba, para manifestarle la mortificante sensacion que le ha causado, no la torpe invectiva de D. Máximo Ferreyra, porque está acostumbrado á despreciar los tiros de los malvados, pero sí la fria indiferencia con que S E. ha tolerado que un súbdito suyo ataque tan audazmente la reputacion del infraescrito en un asunto grave, y que hoy es la espectacion de los Gobiernos de la República y de todos los Argentinos.—Sea enhorabuena que el Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba, conducido por una política que el infraescrito no alcanza á comprender, hubiese ordenado, como lo hizo, al Comandante militar del Rio 3.° D. Manuel Lopez; procediese de un modo *reservado* al esclarecimiento de la infame imputacion que Ferreyra atribuia á S. E. y al infraescrito; pero desde que el resultado de las diligencias practicadas por el Coronel Lopez le puso en posesion del modo que aquel impostór infame se habia producido, es bien marcada la conducta que en el acto debió haber observado S E. en desagravio del honor del infraescripto, tan bárbaramente volnerado: pero el Sr. Gobernador se desentiende de todo, y se limita á participar al abajo firmado que las circunstancias de su Provincia le ponen en el caso de no castigar por ahora al delincuente, corroborando así la asercion de Ferreyra, é infiriendo al infraercrito una injuria que está muy distante de tolerar.—En consecuencia, el Gobernador de Santa-Fé se permite interpelár de S. E. que sin demora alguna se proceda de una manera la mas legal que posible fuere al esclarecimiento de lo espuesto por D. Máximo Ferreira, y que consta en la declaracion tomada por el Comandante militar del Ria 3.°, prótestando á S. E. que en caso contrario, y de no obrarse con la justicia que es de esperar en tan delicado negocio, el infraescrito cerrará su correspondencia con el Exmo. Gobierno de Córdoba, y se conducirá de la manera que lo crea conveniente á la dignidad del puesto que ocupa, y segun el tamaño de la ofensa que se le infiere.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISTAO LOPEZ.
Domingo Cullen.

Al Exmo. Sr. Gocernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba D. Vicente Reynafé.

Está conforme—

Juan José Morcillo,
Oficial 1.°

—

VEINTE Y CINCO DE MAYO DE 1810.

Ayer se celebró dignamente el aniversario de este dia memorable en los anales de la República Argentina. ¡Loor y gratitud á los denodados patriotas que se lanzaron en este dia á una carrera de gloria, de independencia y libertad!

Los esfuerzos, los sacrificios, las señaldaas victorias de los patriotas Argentinos conquistaron la independencia, *y se alzó sobre la faz de la tierra una nueva y gloriosa nacion.* Pero sucesos infaustos, atentados escandalosos de Argentinos desnaturalizados dilaceraron esta misma nacion, hasta el estremo de sumergirla en un abismo de males incalculables, y hacer precaria y vacilante esa misma independencia nacional. La inicua faccion unitaria, desorganizadora y anárquica en la epoca de la Presidencia, amotinada y feroz en la de Lavalle, y posteriormente siempre sanguinaria, siempre desoladora, todo lo habia destruido, todo lo habia derribado. Los Argentinos federales se hallaban oprimidos por la feroz tirania militar de un Ejército de línea numeroso y victorioso;habian presenciado el bárbaro asesinato del Gefe Supremo de la nacion, veian derribadas todas las bases del órden público, conculcadas las Leyes y convertida la República en un vasto campo de desolacion y espanto.

Todo se habia perdido; quizás hasta la misma esperanza; cuando tres ilustres ciudadanos, destinados sin duda para grandes empresas. acometieron con denuedo la obra grandiosa de regenerar esta nacion, restaurar el órden público y el imperio de las Leyes, y organizarla, enfin, en un cuerpo respetable y capaz de figurar entre las naciones independientes, Y ved aquí á los tres Héroes de la Restauracion de las Leyes, salvar esa Patria que se hundia para siempre, trozando el cetro ferreo del formidable ejército amotinado el 1.° de Diciembre de 1828, que habia destruido la libertad, anegado en sangre los pueblos, y comprometido hasta la independencia misma de la República. Sin los gloriosos esfuerzos de esos tres eminentes Argentinos habiamos desaparecido del mapa de las naciones, y solo habria quedado un triste recuerdo de nuestra existencia politica.

Despues de esta época memorable en que el heroismo federal afianzó con señaladas victorias en los campos de batalla la libertad, la independencia misma de la República, y restauró sus leyes derribadas por un bando amotinado é inicuo, esos tres ilustres ciudadanos, esos tres denodados atletas de la causa nacional de la Federacion; en union con otros distinguidos y esclarecidos campeones federales de las demas provincias, aplicaron incesantes tareas y sacrificios de todo género hasta arribar al grande y patriótico objeto; y estipulándose el hábilmente acabado tratado de la Confederacion, se presentó esta en el cuerpo respetable de nacion, siendo el Gobierno de Buenos Aires encargado de dirigir las Relaciones Esteriores. Pero desgraciadamente los planes insidiosos y las alevosas maquinaciones de los unitarios fructificaron en lo sucesivo de tal modo, á favor de la confianza inspirada á los federales por sus mismos triunfos, y de la division deplorable de pareceres y choque de intereses astutamente fomentado por los enemigos domésticos, que otra vez se habia colocado en una actitud decididamente hóstil esa misma faccion unitaria, que vencida en toda la estension de la República en los campos de batalla, se habia apoderado indirectamente del gabinete por medio de sus logias tenebrosas haciendo una guerra de feroz perfidia á muerte á los patriotas federales. En este estado, debilitado el prestigio del Gobierno, desquiciada la administracion, en bancarrota la hacienda pública, el Estado sin timon, y asesinados traidoramente algunos federales ilustres y eminentes en los anales de la Confederacion, amagada tambien la preciosa vida del RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, se habian puesto de nuevo en zancos los asesinos de Diciembre, los impios unitarios, y causado á la Patria males espantosos.

Ya se habian esterilizado los gloriosos sacrificios de las tres fuertes columnas de la Federacion: no existiendo ya entre los Argentinos el denodado ilustre hijo de la tierra é inclito General Quiroga, ya se precipitaban los tiranos unitarios á una carrera de crímenes sangrientos, y la asoladora anarquía amagaba de nuevo á la República.

En estas circunstancias el ILUSTRE RESTAURADOR de NUESTRAS LEYES, que habia previsto y anunciado constantemente y en tiempo estos calamitosos acontecimientos: que habia comprobado las incesantes y perversas maquinaciones de los Unitarios; que habia retratado con los colores mas fieles el cuadro lúgubre que ofrecia la República, fué llamado por el voto universal de los RR. y de los ciudadanos habitantes de la Provincia para salvarnos del abismo profundo á que nos habia precipitado un impulso siniestro.... ...S. E. el General ROSAS, despues de una horrorosa resistencia, se ha lanzado nuevamente á ese vasto campo de dificultades y de gloria, desplegando esos talentos politicos cuyas hábiles y patrióticas combinaciones se desenvuelven ya de un modo tan benéfico para la República.

—

Hemos tenido á la vista periódicos de Liverpool hasta el 17 de Marzo.—Nada de particular habia ocurrido aun en el Parlamento, á excepcion de la eleccion de Presidente de la Cámara de los Comunes, y la discusion sobre la contestacion al discurso del trono. Mr. Abercrombie el candidato de los reformistas fué elegido para la presidencia, y su rival, Sir C. M. Sutton, protegido del ministerio, fué elevado á la dignidad de par con el título de Visconde de Canterbury. Las modificaciones de la Oposicion al proyecto ministerial de contestacion al discurso real fueron tambien aprobadas. La gran cuestion de la reforma de la iglesia anglicana debia agitarse en breve, y para entonces se proponian los partidos contendentes desplegar todas sus fuerzas

El Emperador de Austria falleció en Viena el 2 de Marzo. Le ha sucedido su hijo Fernando Carlos.

En Francia ha habido una nueva mudanza en el gabinete. El Duque de Broglie debia entrar á desempeñar la Presidencia del Consejo de Ministros, teniendo á su cargo el departamento de R. E. El Mariscal Maison, embajador en Rusia, habia sido designado para el Ministerio de la guerra Los demas miembros de la Administracion conservaban sus puestos.

—

Se asegura que el paquete ingles de Marzo regresó á Falmouth de resultas de haber sufrido mucha avería.

—

Una nueva conspiracion de negros ha sido sofocada en su origen en la Bahía de Todos Santos.

—

En el próximo número saldrá el comunicado de un *subscriptor federal.*

Se publicarán igualmente los demas pendientes que hoy no han podido tener lugar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin nacional *Ximeno*, procedente de Patagones, salió el 15 del corriente al mando de su capitan D. Jaime Harte, consignado á Davison, Milner y Ca., con 1225 fanegas sal, 80 docenas cueros de liebre, 6 id. de lobo, 5 barriles encomiendas, 7 cajones id, 2 bolsas lana de guanac.

Goleta Paquete Aguila 2ª, de Montevideo el 23, capitan Manuel Soriano, á D. Leandro Gomez. 50 bocois arroz, 98 bolsas id, 3 bolsas id, en duda, á Rodger, Breed y Ca, 14 bocois y un cajon, á Don Carlos M. Huergo, 86 tercios yerba, á D. Manuel A. Ramos, 28 rollos tabaco, 2 id en duda, á D. Pablo Gestal, 4 pipas vino dulce, á D. Juan B. Costa, 439 pesos metálico, á la órden, 24 pipas naranjas, varias encomiendas.

Goleta paquete nacional Luisa, capitan José Muratori, de Montevideo el 23 del corriente, consignada á D. Carlos Galeeno,á Davison, Milner y Ca,50 pipas aguardiente, á Aymes hermanos, 92 bultos mercancias, á Lafone, Robinson y Ca, 384 pipas vino tinto, 14 cajones mercancias á D. Manuel A. Ramos, 160 piedras de afilar, á la órden, 24 rollos tabaco, 1 cajoncito muestras.

Goleta paquete Adelaida, capitan Bisso. de Montevideo el 23, en lastre.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 13.—Goleta brasilera 24 de Octubre, del Rio Grande.

" 14.—Polacra id, Concepcion, de idem.

Berganlin americano Bruce, Smith, de New-York, con cargamento general, á Stanley, Black y Ca.

Goleta inglesa Steadfast, Barker, de Málaga el 27 de Febrero consignado á Carreras y Ca., con cargamento de vinos &c.

" 16.—Bergantin goleta brasilero Bella Angélica, del Rio Grande el 13 del corriente.

" 28—Barca francesa Tauvitte, de Tarragona el 8 de Marzo, con vino &c, consignada al Sr. Cavaillon.

Bergantin americano Ann, Chambers, de Baltimore el 22 de Febrero, Rio Janeiro el 5 del corriente, con 1500 barricas harina, á Southgate y Ca.

Polacra sarda César, de Sta. Catalina, con fariña.

" 20.—Bergantin brasilero María, de id, el 9 del corriente.

" 21.—Bergantin ingles Amelia, Roe, de Liverpool el 19 de Marzo, á Beley, Steward y Ca.

El bergantin americano Odessa, salió de Montevideo el 23 para este puerto.

—

MEMORANDA.

Habian salido de Liverpool con destino al Rio de la Plata.

El 1°. de Marzo, Bergantin Jack Tar, para Montevideo.

El 15 del mismo. Id. Eliza, para Buenos Ayres.

El 19 id id Sarah Barkett, para idem.

El bergantin Silvanus, salió de Liverpool el 1°. de Marzo, con destino á este puerto.

El Bergantin Produce de Hull, con destino á Buenos Ayres, fué hablado el 13 de Abril en la altura de 7° N., longitud 23° 25' O.

AVISOS NUEVOS.

Circo Olimpico.

El muy interesante drama en ingles titulado THE MAID & THE MAGPIE, habiendo merecido tan buena acogida, se repetirá por la última vez, el Miércoles 27 del corriente. El Sr. Laforest trabajará en la Cuerda Elástica, y habrá ejercicios ecuestres.—Se abrirán las puertas á las 6 y empezará la representacion á las 7 en punto.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en la tardes de los dias 29 y 30 del corriente mes y primero del entrante Junio á la puerta de la Colecturia General, en la Aduana se han de celebrar almonedas y remate en quien mas diere, á dinero de contado, la casa de la propiedad del Estado, conocida por de Expósitos, situada en la calle de la Biblioteca bajo el No. 93, avalúada en 20,497 pesos 6 reales. Las personas que se intere en podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina donde se les manifestará; con prevencion de que verificado el remate se dará cuenta a la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Aires, Mayo 23 de 1835. SARMIENTO.

SE previene á los plateros y demas personas que puedan saber que se ha desaparecido un solitario de brillantes, con un arito de oro cincelado y como para la mano de una niña de 2 años, en esta virtud la persona que lo presentare ó dé noticias ciertas de su paradero, se le dará 600 pesos que es el duplo de su valor. para cuyo efecto se ocurrirá á la calle de Cuyo No. 29, en una casa de altos. m26 3*

SE vende la accion de un liberto, de la edad de 12 años: las personas que se interesen ocurran á la calle del Buen Orden No. 86. m26 2p

EN la calle de Potosí No. 161 se vende una criada soltera: el que quiera comprarla allí mismo la podrá ver. m26 3*

Wanted.

A *foreign female to iron and do house work in general: liberal wages will be given—Apply at the last house in calle de Balcarce three squares from the Residencia towards Barracas.* m26 3c

¡ATENCION!

LAS Sras. Socias y demas dama federales que asistirán á la funcion de la Sociedad de Beneficencia hoy 26 del corriente, llevarán en la cabeza á la izquierda el moño punzó de la FEDERACION. Se espera que ninguna dama se presente en dicho acto sin aquella *honorable divisa*, como signo de su adhesion á la causa nacional de la FEDERACION. Las que no la lleven no estrañarán hallar cerrada la puerta para la entrada, porque así lo exige la justicia y el homenage debido á la opinion pública.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.

El Miercoles 27 del corriente se rematará sin falta alguna al mas alto precio que se pueda obtener—

Una casa en la calle de Cangallo No. 225 edificada en un cuarto de tierra completo con 5 piezas de azotea y 3 de teja: es aparente para una familia por la estension de las piezas y su buen estado.

A las 12 del dia.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El Miércoles 27 de Mayo á las 11 de la mañana en la casa quinta inmedia al puente de Barracas conocida por de Somillera ó Alzaga y como perteneciente á un comerciante Ingles que se ha ausentado del pais se remataran todos los muebles nuevos, sin reserva a la mejor postura. Sala—1 piano hermoso perpendicular de jacaranda de lo mejor que hay en el pais, 1 mesa redonda de caoba para sofas, 2 id. de arrimo. 12 sillas de caoba asiento de esterrilla muy finas 1 estera.

COMEDOR.

Un guarda libros de cedro, una mesa de caoba para comer como de 12 á 14 cubiertos, cucharas de platina fina sobre acero para sopa, postre y té, varios juegos de manteles y servilletas finas de hilo adamascados, cuchillos, tenedores y unos trinchantes de marfil finos, copas para agua, para cerveza y vinos, botellas de cristal y un servicio de postre de cristal lapidado, carboneras, guarda fuego, tenazas y otros útiles de chimenea y una tetera con asiento un servicio de mesa muy fino y completo.

DORMITORIO.

Una cuja muy buena de caoba con cortinado, un tocador, una mesa, id. de caoba con alas, lavatorios de id. con sus útiles correspondientes, sillas de madera, y colgaduras para ropa y tohallas.

Cuarto de vestirse, 1 cuja de fierro con colgadura, 1 colchon de plumas, 1 lavatorio de caoba completo, 1 mesa para tocador, 1 amario para ropa, 1 trabucon de bronce, y tambien algunos catres con colchon y sin él, y otros artículos de uso y muebles de cocina.

IGUALMENTE.—Se rematará unos terrenos en el partido de Quilmes sobre el rio de la Matanza, propios para labranza compuestos de 2,000 varas de frente al N. y 3,000 de fondo, incluso una parte de terreno de rinconada &c. cuyas escrituras y des'indes se manifestarán á quien quisiere imponerse con anticipacion &c.

Se vende

La casa sita calle de Corrientes No. 53; tiene cinco pieza- bajas y una de alto á la calle, con dos balcones, 2 patios y las oficinas necesarias; está recien reedificada á la moderna y enhaldozada. El que se interese en su compra puede verse y tratar con su dueña que vive en ella. m22 4p

Se vende.

Una casa en la calle de Corrientes No. 248, edificada en medio cuarto y 75 varas de fondo. El que quiera tratar por ella puede verse con su dueño calle de la Florida No. 300. m22 15p

Arboles frutales
Y DE ADORNO

En una Quinta de los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para el trasplante, naranjos, durazno-, perales, parras, cepas y otros varios árboles frutales, todos de varias clases y edades: como igualmente acacias, paraisos, sauces llorones y comunes, álamos &a. tambien de varias edades. Para mas individ ales noticias y tratar puede ocurrirse al No. 18 calle de la Catedral. a25tfc

Mudanza de domi-
CILIO.

La fábrica de *Ramon Faucheux*, se ha trasladado de la calle de la Catedral frente á esta, á la de la Plata al lado del café de Martin No. 49 donde fué la sombrereria militar, donde se hallará como siempre un surtido elegante de toda clase de sombreros, á los precios mas equitativos. Igualmente previene que la tienda frente á la Catedral permanece siempre por su cuenta donde del mismo modo, encontrarán sus marchantes, equidad en los precios, y calidad superior en los sombreros. m4 1mp

100 Pesos de Grati-
FICACION.

Se dán en la calle de Belgrano No. 74, al que dé noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayeton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion mosambique. m12—1mp

AVISO.

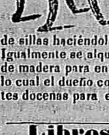

En la calle de la Universidad No. 147, al lado del correo, se venden sillas de esterilla y de asiento de madera, de excelente calidad, á un precio sumamente equitativo. Tambien se pintan y se componen toda clase de sillas haciéndolas quedar como nuevas. Igualmente se alquilan sillas de esterilla y de madera para entierros y funciones, para lo cual el dueño conserva hechas suficientes docenas para ese uso esclusivamente. m23 1mp

Libros ingleses,
EN LA LIBRERIA ARGENTINA,
Calle de la Reconquista No. 72.

MEMOIRS of General Miller, second edition, in 2 vo-.
The Letters of Junius, 2 vol.
The dramatic Works of Shakspeare. With a Life, and Glossary, 8 vol.
Pope's Homer, 4 vol.
Beauties of Byron, 1 vol.
Paradise Lost, 1 vol.
Bacon's Essays, 1 vol.
Young's Night Thoughts. 1 vol.
Campbell's Pleasures of Hope, 1 vol.
The modern traveller. Spain and Portugal, 2 vol.
Chesterfield's Letters, 4 vol.
Memoirs of Napoleon, 3 vol.
The Spectator, 6 vol.
Percy. London, 6 vol.
Records of Woman, 1 vol.
The forest Sanctuary, 1 vol.
Brewster's Letters on natural magic, 1 vol.
The court and camp of Bonaparte, 1 vol.
Life of Biron. 1 vol.
Memoirs of the Empress Josephine, 1 vol.
Demonology and Witchcraft, by Walter Scott, 1 vol.
Napoleon, and other Poems. By Bernard Barton, 1 vol.
The History of Scotland. By Sir Walter Scott, 2 vol.
Johnson's Lives of the Poets, 4 vol.
Picture of Birmingham, 1 vol.
Lessons on things, 1 vol.
The last of the Mohicans, 1 vol.
Autobiography of Sir Walter Scott, 1 vol.
War in Germany and France, in 1813 and 1814, 1 vol.
Life of Sir Walter Raleigh, 1 vol.
A Simple Story, 1 vol.
Man as he is not, 1 vol.
Lady Julia Mandeville: and Nature and Art. 1 vol.
The man of feeling: and Julia de Roubigné, 1 vol.
The improved practical Navigator, 1 vol.
Gordon's Accountant, 2 vol.
Davidson's System of practical Mathematics, 1 vol.
Young's Elements of Geometry, 2 vol.
National school Manual, 4 vol.
Watts on the Mind, 1 vol.

LIBROS ALEMANES.

Conversations-lexicon. En 10 vol.
Betrachtungen uber die Natur von Walter 4 vol., láminas.
Algemeire Weltgeschichte, 2 vol.

AVISO.

SEMILLAS de arboles de diferentes calidades y tambien de flores recien llegadas de Europa, en la mejor condicion, se hallan de venta en la calle de la Reconquista No. 107. a28 s

Pizarras

DE carton y de piedra y lápices para dichas, hay por menor y por docena en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m15

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas, se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a9fs

EL INSTRUCTOR,
REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS Y ARTES.

SE avisa á los suscriptores de este periódico que han llegado los números 9, 10, 11, y 12 correspondiendo á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado. Se avisa tambien á los suscriptores que están apuntados desde el número 147 hasta el número 177, que hasta ahora no han recibido ninguno, que han llegado *sus suscripciones completas* para el año pasado, y que en adelante seguiran viniendo en cada remesa de Instructores. Los Sres. que quieran suscribirse á este periódico tienen ahora una buena oportunidad para efectuarlo, quedan do todavia unas cuarenta suscripciones, de los que estan encargados sin repartir: los Sres. que se suscriban ahora tendrán sus suscripciones de aqui cuatro meses. Los Sres. que quieran suscribirse viviendo en las Provincias del Interior pueden recibir los números por el correo sin mas gasto, mandando el importe de la suscripcion de antemano: se avisa para su conocimiento que como ha pasado un año y empezado con otro, los que quieran tener el Instructor desde el principio deben mandar el importe de dos años. Precio de la suscripcion *Treinta Pesos* al año moneda corriente.

Se encuentra tambien el *Espejo de sas Señoritas*, publicado por Ackermann, su precio 25 pesos. Cartas sobre la educacion del *Bello Sexo,* dedicadoá la Sociedad de Beneficencia pública de Buenos Aires, su precio 15 pesos. Fantascopios ó Discos Mágicos, su precio 25 pesos. Cajas de pinturas. Pinturas sueltas. Lapices para los dibujantes de los mas finos, y otros muchos artículos para el dibujo, recien llegados de la casa de los Sres. Ackermann y Ca. en Londres.

Libreria No. 30 calle de la Catedral, frente á la Iglesia. m9 1mc

QUINTA.

SE desea arrendar al año una quinta con habitacion que no diste mucho de la ciudad. En la Litografia del Estado calle de la Catedral No. 17 se dará razon. m21 tfs

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario espa-
ÑOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Su precio $2 el ejemplar, haciéndose una rebaja considerable á las personas que comprenpor gruesa ó docena.

Habilitacion de
VIUDAS.

LAS personas que deban ocurrir á esta habilitacion á percibir el importe de los sueldos del mes de Mayo, podrán verificarlo desde el dia de hoy de las ocho de la mañana para adelante

AVISO.

EN la casa No. 124 calle de la Biblioteca hay de venta—
Herraduras de caballo
Clavos para idem
Argollas de fierro para cincha y lazo
Y otros renglones de ferreteria y merceria á precios cómodos. m23 4c

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire delivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 75 oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée

UNA CASA,

SITUADA en la calle de la Victoria No., de la Plaza de Lorea 3 cuadras para el campo, mirando al Norte, compuesta de dos cuartos de tierra, con siete habitaciones de azotea; se vende con mucha equidad. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. m12 15s

Cambio de Domici-
LIO.

EL PROPIETARIO DE LA IMPRENTA DE LA LIBERTAD,

HA trasladado su establecimiento de la calle de Cangallo núm. 58 (por mejor localidad de casa) á la de Corrientes número 59; donde ofrece de nuevo sus servicios al público en general y á sus amigos, prometiendo en lo que se le sirva ocupar el desempeño mas prolijo y pronto que le sea posible.

Buenos Ayres. Mayo 21 de 1835.
m.23 6*

AVISO.

ESTANDO próximo á formarse el dividendo de los bienes del concurso de D. Juan Porret entre sus acreedores se avisa al público para que todo aquel que se considere con accion, y no se hubiese presentado, lo efectue con el debido comprobante en la casa calle de la Piedad número 144 dentro del 3.° dia en la inteligencia que su omision le parará el perjuicio correspondiente.—Buenos Ayres, Mayo 22 de 1835. m 23 3p

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas
Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

PARAGUAS.

En la fabrica de Domingo Antonio Sanjurjo, calle de la Victoria ó del Cabildo, cuadra y media de la Plaza, No. 124, hay fabricados y prontos á vender un completísimo surtido de paraguas, de todos tamaños y de colores mas apetecibles, como punzó, café moldoré, verde y azul, de materiales escogidos y trabajados con particular esmero, cuyas circunstancias los hacen capaces de satisfacer completamente los deseos del que ame la solidez. Entre ellos los hay de lo mas superior en fortaleza y hermosura que se puede conseguir en Europa mismo. Tambien los hay á precios muy acomodados, tanto de seda como de algodon. Hay quitasoles desde un precio muy moderado hasta un precio alto. Tambien hay pequines de seda y de algodon de la mejor calidad para poner cubiertas. Se siguen componiendo con la perfeccion y exactitud acostumbrada. Se reciben paraguas de medio uso en cambio de nuevos dando vuelto lo que se convenga; de manera que en dicho establecimiento se encuentra toda suerte de recursos en lo relativo al ramo de paraguas. Hay ballenas de corcè anchas y angostas y se trabajan á la medida que se pidan, iden de capote negras y rubias. m22 27p

Aviso de la Capita-
NIA DEL PUERTO.

SE previene á los padres de familia que se necesitan tres jóvenes de buena conducta y que sepan leer y escribir bien, como igualmente aritmética, para enseñarles el ejercicio de prácticos lemanes á los que la misma sociedad pagará á cada uno sesenta pesos mensuales de sueldo para que ocurran á sus necesidades; en esta virtud los pretendientes pueden apersonarse á esta Capitania para ser admitidos si resultasen con las aptitudes necesarias. m19

A las Señoras.

EN la fábrica de Peinetas de D. Manuel Masculino, se acaba de recibir una gran partida de carey de la India del mas pintoresco y á precio acomodado, por cuya razon se hallarán en sus tiendas calle de la Universidad No. 2, esquina de la plaza de la Victoria, y calle de la Victoria bajo la carcel de mugeres, peinetas de última moda á precios muy acomodados. m22 6p

AVISO.

J. HARDOISE, recien regresado de Paris, tiene el honor de prevenir al público que ha puesto su sastreria calle de la Piedad No. 90. m12 1mp

Flores punzoes

Y MOÑOS colorados para señoras; flores de plumas negras y punzoes para sombreros y gorras de niños, penachos punzoes y todas clases de flores de plumas, se hacen al gusto de los compradores calle de la Catedral No. 17. m18 tfs

GRAN QUEMAZON

EN la ferreteria calle de la Plata No. 48, se venden los artículos que en ella existen á precios mucho menores que el corriente de plaza, por quererse terminar este negocio
Clavos vizcainos para buques á 26$ quintal
Palas de cubo surtidas á 28 pesos docena
Cerraduras de puerta de una mano á 20$ id.
Cacerolas surtidas con tapa á 46 pesos id.
Cepillos de carpintero de 2 fierros á 4½ pesos uno
Ollas grandes desde 14 hasta 28 galones de 36 á 60 pesos una
Cerraduras de picaporte superiores á 4½ y 5 pesos una
Cadenas de pozo á 9 reales vara
Palas con mango á 4 pesos 6 reales una
Barrétas á 3 pesos una
Picaportes con boton de bronce á 10 rs. uno
Calderas de fierro surtidas á 36 ps. docena
Id. de cobre id. á 45 ps. id.
Cerraduras de baul surtidas á 7 ps. id.
Sierras brazeras á 28 pesos una
Ceniceros de estufa á 17 pesos uno
Ollas con tapa surtidas á 46 pesos docena
Tornos de herrero á 4½ reales libra.
Y en esta proporcion muchos artículos de esta especie. m15 1mc

Aviso.

SE vende una criada jóven, sin vicios, para todo servicio, calle de la Catedral No. 160. m22 3p

Sombreros, Betun y Ropa Hecha.

HAY de venta calle de Chacabuco No. 37 sombreros ingleses finos de castor de 25 hasta 65$, betun líquido de Warren No. 30 en barricas de 14, 8 y 6 docenas y ropa hecha inglesa. m22 3p

20 pesos de grati-
FICACION.

SE ha perdido una cartera de tafilete labrado, con broche y resorte de acero. No contiene mas que unos apuntes que no pueden servirle á nadie sino al dueño. Al que la haya encontrado y la entregue en esta imprenta, recibirá la gratificacion arriba indicada. m22 3c

Aviso
A LOS HACENDADOS.

EL que tenga algun establecimiento de campo al Sud no muy distante de la ciudad que quiera vender, sea en terrenos propios ó enfiteusis, puede mandar sus notas cerradas a esta imprenta, en la que deben de especificar cantidad de ganado y de precio. m22 2p

Se vende
A PRECIOS MUY ACOMODADOS.

TIERRA romana superior por cuartillas; propia para azoteas, algibes, &a. y toda obra en la agua.
Un carro nuevo propio para el tráfico.
Un caballo para el carro, sano y robusto.
Un carricoche ó birlocho de 4 ruedas, nuevo y á la moderna, con sus guarniciones para uno y dos caballos.
Una pastera ó burro propio para las panaderias que amazan galleta ó para fabrica de fideos.
Una bomba de 35 pies de largo, (de madera.)
Un fiel de balanza para barraca,
Ocúrrase en el corralon calle de la Piedad No. 419. a23 1mp

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a6s

AVISO.

LAS Obras de Walter Scott, en inglés, en 25 volumenes en 4° de hermosa edicion y rica encuadernacion. Hay de venta un ejemplar en la Libreria Argentina, Reconquista No. 72. a29 tfs

CANCION
DEL COLORADO
DEDICADA
A DA. MANUELA DE ROSAS,
POR
UN OFICIAL FEDERAL
DEL
EJERCITO EXPEDICIONARIO

Acaba de publicarse por la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado.—El autor distribuye *gratis* los egemplares entre sus compañeros de armas.

Terreno en venta.

LA persona que posea tierras en enfiteusis y quiera comprar la propiedad de ellas, desde una hasta siete leguas, puede verse con el Coronel Corvalan que vive en la calle de la Victoria, en la casa contigua á la No. 171. m16 tf*

Ojo al aviso.

SE alquila para estaqueadero y barraca, hueco de maderas ú otros usos el hueco conocido por el de Garfios, calle de la Esmeralda, pasado la zanja á la derecha en el No. 260 de la misma calle darán razon. m18 8p

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, o cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.
Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Sal abordo.

HAY de venta en porciones, al gusto de los compradores: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107

Corta-Plumas

MUY finas, de la superior Fabrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad hay en la Libreria de la Independencia. calle del Perú No. 60.

Policía.

Relacion de las bóvedas, pilares y losas de los sepulcros del Cementerio del Norte que se hallan en mal estado, y se avisa á los interesados para que procedan inmediatamente á la recomposicion, sin dar lugar á que se tome alguna medida por la Policía en el particular por el perjuicio que causan á aquel establecimiento.

Seccion 1.ª

La bóveda perteneciente á D. Nicolas Giraldes.

Seccion 3.ª

La Id. perteneciente á D. José Mousa.

Seccion 6.ª

La Id. de D. Francisco Gil y otra en la misma Seccion que no tiene lápida.

Seccion 8.ª

La Id. de D. Dionicio Quesada.
La del General D. Martin Rodriguez.
La Id. de Da. Isabel Romero
La Id. de D. Carlos M. Huergo.

Seccion 14.

La Id. de D. Francisco Luque.

PILAR.

El del P. D. José Lezica
El de " José Rosa
El de " José Graiño
El de " Juan Rodriguez
El de " Salvador Cornet

LOSAS.

La del P. D. Domingo Pizarro.
La de " Maria Eugenia Aguirre.
La de " Manuela Reinoso
La de " Mariano Martinez
La de " Pedro Aza
La de " Francisco Lucena y Molina.
La de " Gavina Cascallares.
La de " Juan Martinez
La de " Pascual Diaz
La de " Geraldo Boich
La de " Rosa Rocamora
La de " Juan Francisco Alegre.
La del Canonigo D. Luis Chorroarin.
La de " Antonio Rodriguez Veron
La de " Prudencio Burgos y Lagos.
La de " Maria de las Nieves Lezica.
La de " Josefa Almandos y Robledo.

Buenos Aires Mayo 20 de 1825.

Al Respetable Pú
BLICO.

ENSEÑANZA EN CASAS PARTICULARES Y EN ACADEMIAS DE AMBOS SEXOS.

EL Sr. Bradish ofrece sus servicios á los Sres. padres de familia, directores de academias y particulares, para la enseñanza del

IDIOMA INGLES,

Con esplicaciones en español y frances.

ESCRITURA,

Letra ingles.

ARITMETICA.

TENEDURIA DE LIBROS,

Por partida sencilla y doble.

Para los SS. padres de familia, directores de academias y los que gusten reunirse en clases, los precios se hallarán muy moderados, siendo recompensado por su tiempo, y no por el número de discipulos ó ramos que enseña.

Al Sr. Bradish puede versele en su casa todos los dias entre las horas de las 3 y de las 4 de la tarde, calle del Perú No. 155. m23 6c

Carretas.

SE fletan tres ó cuatro para Chascomus ú otro destino: los SS. que gusten proporcionar carga ocurrirán á la calle de Belgrano No. 254 donde darán razon del propietario de dichas. m23 3p

Se vende

EL patronato de una liberta en la calle de la Plata num. 296. 2p

Interesante.

EN la calle del Buen Orden No. 171, junto á la Panaderia de la Rondanita, puerta cochera, se vende cal de conchilla de la Ensenada, de calidad regular, propia para mezcla, al precio de 10 pesos anega; y por mayor con alguna mas rebaja; advirtiendo que hay tamb en propia para blanqueo muy superior, y se dará igualmente muy acomodada. m22 2pn

Aviso de interes.
CABALLOS Y CERDOS.

EN las Lomas de la Ensenada, estancia grande de Rodriguez, se venden como veinte caballos sanos y mansos, y de 16 á 20 cerdos, en muy buen estado y á precios equitativos. El que se interese ocurra á la calle de la Biblioteca No. 129 de 8 á 9 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde que hallará con quien tratar, ó caso de convenirle recibir órden para verlos y hacer ajuste con la dueña que vive en dicha estancia. m22 2pn

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á quienes corresponda que en lo sucesivo no se depositen en las puertas de las casas ni en las veredas las basuras que deben levantar diariamente los carros de la limpieza conservándolas en lo interior de ellas hasta que vaya el carro al efecto. Buenos Aires, Mayo 19 de 1835.

AVISO.

UN sugeto, natural de Paris, se ofrece á dar en casas particulares y escuelas lecciones de Gramática castellana, frances, Geografía, aritmética y elementos de dibujo &a. Tambien admite discipulos en su casa. En la calle de la Victoria en la tienda entre los números 11 y 13 ó en la calle de Potosí No. 145 impondrán. m20 6pdl

AVISO
A LOS ALMACENEROS.

ESTA al concluirse la partida de papas inglesas: el que necesite ocurra con tiempo á la calle de la Reconquista No. 107. m20

PERDIDA.

EL inventario y tasacion de la libreria que pertenecia al finado Dr. Lagos, se ha perdido en la calle. La persona que lo hubiese hallado y lo entre ue en la casa No. 74 calle de la Catedral recibira una gratificacion. m20 8s

Azucar de pilon

HAY de venta de la mas superior en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. m20 10s

Aviso
A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de D Guilermo Hayton, calle de Cangallo No. 45, se acaban de recibir zapatos de señoras forrados en goma; son de una vista elegante y muy buenos para la humedad: no los hay en ninguna otra parte. Igualmente se acaba una partida de zapatos de goma para hombres. m21 3c

AVISO.

EN la casa No. 54 calle del 25 de Mayo se necesita una sirvienta para todo servicio interior: la que se halle capaz para ello puede ocurrir á dicho número. m22 3p

Aviso al Público.

EL Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturía General, en quien mas diere, á dinero decontado, 274 escobas de rama avaluadas á 1 real, y 251 sogas de esparto á 8 pesos una, que ambas partidas importan 2042 pesos 2 reales, las que han sido declaradas de comiso por no haberse manifestado en la entrada de la goleta nacional "Ana Constanza."

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Mayo 21 de 1835.

SARMIENTO.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN